

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

21

En las dhas. Bolanos a quatorze de Junio de mil setecientos y ocho, el Sr. Don Pedro Baptista Cabrado, Jefe de la Real Audiencia por su Magestad Real y Frey Don Agustin Bolante el Abito de Calatrava Cura Rector de la Iglesia Parroquial de Sta. Victoria dixeran q. debiendo en cumplimiento de la obligazi. de sus empleos y por la Jurisprudencia q. se les comunica por el Orden y Caballeria de Calatrava en el capitulo Grial celebraron en el año de mil quinientos cinquenta y dos bajo el proteccion del Sr. Don Felipe quarto Rey de Castilla y de las Indias para las visitas de Testam. y otras pias y visto por sus Magestades las repetidas ordenes con q. se les estrecha p. estefin por el Sr. Don Gaspar de la Cruz Orosio Gobernador de lo espiritual de la dha. Almagro comunicadas tambien por el R. Consejo de las ordenes y p. q. no se experimente retardacion en lo p. de estos y en otras asi sus Magestades el cargo de sus conciencias y el q. por las mismas definiciones se les impone en el caso de omision en el asunto se han de mandar y mandaron separe de p. de la expresada visita fijando edicto p. q. en el termino de 15 dias q. por el presente se les comparecan a las dhas. visitas y a todas las vez. q. como aluados de los testam. q. se visitan con...



mandamos que se reconozcan y ante el
 cumplimiento de las pias disposiciones de los
 ados publicandolos en su defecto lo ejecuten y asi
 mismo con las fundaciones de las pias q. pro se
 en el mismo defecto y examinarlas con la
 cuenta y quanto se el caso a la vez a la bula
 tad fundacion y por lo q. haze a la administracion
 q. tienen a su cargo D. Juan Diaz D. Man.
 Meneses presviteros y D. Mig. Ferrero de A.
 xanda y Cabro de xigo de menores de la parte de
 cada politico p. q. cada uno respectivamente quon
 ta de su Administracion nombrando en su lugar per
 sonas legas segun esta Justia q. la adminis
 tracion poniendo el pres. es no fe seaven de para
 do el recado para en su vista dar sus licen
 bido adho. Enor God. de lo espiritual de la chad.
 de Almagro y por este su auto de lo p. obienon
 mandaron, y firmaron sus licen. de q. doy

fee
 en el d. de Bay 2^o de Mayo de 1542
 Juan de Solorzano
 Alvarado

Juan de Solorzano
 Villalva

Doy fe fize el edicto q. se dio anteriormente
 remanda en una de las partes de la Au
 diencia pp. de estas. a quien se ha como se
 allava avienta la esp. de la y p. q. con
 te lo ponga por diligenz. q. se en Polanco
 en otro dia quatro de Mayo de 1542

Recado de...
 1542

... yo el ... pare el ...
politico ... el auto antecedente ...
... y Calzado ...
... la obra ...
... en la persona ...

Villaescusa

Recado ... Bolanos ...
politico ... yo el ... pare el ...
politico q. ... el auto antecedente ...
... y Adm. ...
... Christo ...
... en la persona ...

Villaescusa

Recado ... Bolanos ...
politico ... yo el ...
... y ...
... el recado politico que ...
... y ...
... en la persona ...

Villaescusa